LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°203-2015-MDLO

Los Olivos, 24 de marzo de 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 008-2015-CDLO de fecha 08 de febrero de 2015, por el que se aprueba las Bases administrativas para designar un Auxiliar Coactivo, la Resolución de Alcaldía N° 101-2015-MDLO de fecha 11 de febrero, la Resolución de Alcaldía N° 102-2015-MDLO de fecha 17 de febrero, el Acta del Comité Para El Concurso Público de Mérito Para la Selección de un Auxiliar Coactivo de fecha 26 de febrero de 2015, la Resolución de Alcaldía N° 125-2015-MDLO de fecha 04 de marzo y el Informe N° 00294-2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 05 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2015-MDLO, se amplió las facultades al Subgerente de Recursos Humanos otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MDLO, para remitir las ofertas de empleo con relación a la convocatoria para la designación de UN AUXILIAR COACTIVO, resoluciones que fueron publicadas en el diario oficial El Peruano;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2014-TR que dicta las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, dispone que todo Organismo Público y Empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tenga previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, por lo que se hace necesario reajustar el cronograma acorde con este dispositivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MDLO de fecha 04 de marzo de 2015 se da por concluida la designación del C.P.C. José Roberto Asmat Girao en el cargo de Gerente de Administración, quien a su vez era presidente del comité que lleva a cabo el concurso público de méritos para la selección de un Auxiliar Coactivo, por lo que se hace necesario designar a su reemplazante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2015-MDLO de fecha 04 de marzo se designa a la C.P.C. IVETTE VARGAS VELA como Gerente de Administración; y quien por razón del cargo deberá integrar la comisión señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Ordenanza N° 412-2015-CDLO de fecha 13 de marzo se modifica la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por lo que en fecha 17 de marzo se emiten las Resoluciones de Alcaldía N° 187 y 188 – 2015-MDLO por las que se da por concluida la designación en el cargo de Gerente de Administración y se designa como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los

Olivos, a la C.P.C. IVETTE VARGAS VELA respectivamente, quien por razón del cargo deberá integrar la comisión señalada en el párrafo precedente;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N°08-2015-CDLO establece que, mediante Resolución de Alcaldía se designará al comité que deberá llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para un Auxiliar Coactivo, así como establecer el cronograma para el citado concurso, situación que quedó establecida mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2015-MDLO de fecha 11 de febrero de 2015;

Que, en mérito a lo expuesto se hace necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 101-2015-MDLO tanto en el extremo que conforma el Comité como en el que establece el cronograma para el Concurso Público de Mérito para la selección de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad De Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del acuerdo de Concejo N° 008-2015-CDLO y el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en parte la Resolución de Alcaldía N° 101-2015-MDLO en su Artículo Primero en el extremo que designa como Presidente del Comité del Concurso Público de Mérito para un Auxiliar Coactivo al C.P.C. José Roberto Asmat Girao designando en su remplazo a la Actual Gerente de Administración y Finanzas la C.P.C. IVETTE VARGAS VELA quien por el cargo que desempeña la presidirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el cronograma del Concurso Público de Mérito para la selección de un Auxiliar Coactivo establecido en la Resolución de Alcaldía N°101 quedando de la siguiente manera:

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	DEL 26 DE MARZO AL 10 DE ABRIL	Funcionario designado
	CONVOCATORIA		
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS: www.munilosolivos.gob.pe	DEL 13 AL 17 DE ABRIL	Comité de Concurso Público
2	Recepción de curriculum documentado: Mesa de Partes de Trá+mite Documentario de la Municipalidad de Los Olivos (Av. Carlos Izaguirre Nº 813 – Urb. Mercurio)	DEL 13 AL 17 DE ABRIL	Comité de Concurso Público
	SELECCIÓN		
3	Evaluación curricular	20 DE ABRIL	Comité de Concurso Público
4	PUBLICACIÓN de resultados de la evaluación curricular en el Portal Institucional: www.munilosolivos.gob.pe	21 DE ABRIL	Comité de Concurso Público
5	Evaluación de conocimientos (10:00 am). Esta evaluación se llevará a cabo en la Av. Universitaria Nº 2202 (C.I.E.L.O) AULA MAGNA.	22 DE ABRIL	Comité de Concurso Público

6	PUBLICACIÓN de resultados de evaluación de conocimientos en el Portal Institucional www.munilosolivos.gob.pe	**23 DE ABRIL**	**Comité de Concurso Público**
7	Entrevista Personal (09:00 AM) Esta evaluación se llevará a cabo en La Av. Universitaria Nº 2202 (C.I.E.L.O) AULA MAGNA	**24 DE ABRIL**	**Comité de Concurso Público**
8	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL www.munilosolivos.gob.pe	**27 DE ABRIL**	**Comité de Concurso Público**
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	**28 DE ABRIL**	**Sub Gerencia de Recursos Humanos**

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Gerencias de: Administración y Finanzas , Asesoría Jurídica, Rentas, Planificación y Presupuesto, , Tecnologías de la Información y Comunicación, la Sub Gerencia de Logística, Prensa e Imagen Institucional, Ejecutor Coactivo y la Secretaria General en cuanto es de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE

JMCH/nga